

para que este saliera lo mas posible ajustado a Ley, asi,  
por ello, se acuerda celebrar reunion extraordinaria, con  
tal fin, para el dia 14 de los comites a las 18 horas.

No habiendo mas asuntos a tratar finaliza la reunion  
de la que se extiende la presente acta que firman el  
Presidente suplente y el secretario accidental.



En Sesión a 14 de Noviembre de 1969, con la asis-  
tencia del Presidente Suplente Sr. Morán y los Vocales Sres.  
Madrugal, Carrion, Ruiz, Moreno, Flores, Diaz y Gomez  
se reúne el Jurado de Empresa de Hytasa, en sesión ex-  
traordinaria, convocada en la reunion del 11 de los co-  
mites, a la hora señalada seis de la tarde.

Figura como unico orden del dia el emitir informe  
relacionado con la solicitud de la Empresa para dejar fijos  
el primero de tres turnos para el personal femenino y el  
segundo y tercero para personal masculino, en de terminadas  
secciones.

Cumplimentando este punto los Vocales expresan lo  
siguiente:

Contemplando el acuerdo de la Direccion General de  
Trabajo de fecha 20-10-69, en el que se desestima el re-  
curso de alzada interpuesto por los trabajadores de la  
Seccion de Retraido contra la Resolucion de la Delegacion  
Provincial de Trabajo de Senella de fecha 8-4-69 en el  
que se autoriza, no ya el que los turnos segundo y tercero  
queden fijos, rotandose entre si, como ahora propone la  
Empresa, sino lo que es mas, que quedase un turno  
de personal masculino fijo siempre de noche, mas resulta

de tal evidencia, que ni siquiera el que la mayoría de los trabajadores afectados no están conforme sus puede mover a dar el informe desfavorable, pues con ello solo conseguiríamos aplazar por un tiempo, hasta que fuese aprobado, como el que antes se mencionaba, por la autoridad laboral y ello nos conduciría a aleutar falsas ilusiones que, aparte de significar en cierto modo demagogia, finalmente suele ser de malas consecuencias para todos.

No obstante lo anterior, queremos dejar constancia de que, aunque no haya sido sustancial para la Delegación de Cabaja y la Dirección General para tomar su decisión, observamos que la empresa viene aduciendo que la política emprendida por ella en la admisión del personal femenino tiene, entre otras tendencias, a la de que el personal masculino ocupe a aquellos puestos mejor retribuidos dado de que en este personal se da más el caso de ser cabeza de familia, y sobre ello queremos aclarar y, como antes decíamos, dejar constancia que no se está llevando a cabo, con la rigurosidad que sería de desear, tan loable idea aunque recurramos, por haber nacido de ella, que esto difiere de la intención de la Gerencia.

En su haber expuesto lo anterior el Jurado llega a los siguientes acuerdos:

- 1º Aportar la propuesta de la Empresa, ante la Delegación Provincial de Cabaja.
- 2º Enviar copia de la presente acta a dicha Delegación para que por su de informe a los efectos oportunos.

No habiendo más asuntos a tratar finalizó la reunión de la que se extiende la presente acta que firman el Presidente suplente y el secretario accidental.

